Municipalidad de Chillán Viejo | **Alcaldía**

DECRETO ALCALDICIO Nº 989

Chillan Viejo, 03 FEB 2012

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 60579, del 31 de Enero del 2012, Provisiones por menor, Rotiseria, Congelados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**FRANCESCA ISABEL POLANCO RIVAS**	
Rol Único Tributario:	16.218.286-2	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Pasaje Tomás del Phin N° 496 Villa Don Ambrosio , Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Tomás del Phin N° 496 Villa Don Ambrosio , Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, Rotiseria, Congelados	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	23.01.2012 N° 521120 N° 522020 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolucion Exenta N° 579 del 26.01.2012	
Autorización DOM:	Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALS/vbs.-
Distribución:
- Sra. Francesca Polanco Rivas
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaria Municipal (SM)